

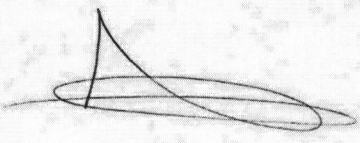
PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA 2023.


Adiciónese al proyecto de ley por el cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023, en la **sección 36 Ministerio del Trabajo, sección 3612** unidad administrativa especial de organizaciones solidarias, **1300 Intersubsectorial trabajo y Bienestar Social**, así:

Adiciónese: **a la sección 3612**

El valor de treinta mil millones de pesos M/cte. (\$30.000.000.000): Cuenta de programa 3602 Generación y Formalización del Empleo, a la subcuenta 1300 Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social.



ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA
Representante a la Cámara por el valle del Cauca

	
COMISIÓN CUARTA CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<i>Monemys Rodriguez?</i>
Fecha:	<i>01/09/2022</i>
Hora:	<i>12:19pm</i>
Número de Radicado:	<i>113.</i>

Folios #3

JUSTIFICACIÓN

MODIFÍQUESE Y ADICIÓNENSE al PROYECTO DE LEY POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA 2023, en la **sección 36 Ministerio de Trabajo, sección 3612** Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, cuenta de programa 3602 Generación y Formalización del Empleo **1300 Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social**, el valor de treinta mil millones de pesos M/cte. (\$30.000.000.000).

La solicitud de adición se encuentra en el Sector Trabajo y está orientada a: i) Promover la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales, a través del emprendimiento asociativo solidario, que impulse el desarrollo y la participación de las organizaciones de carácter asociativo, solidario, cooperativo y comunitario, como actores de desarrollo local en los territorios; ii) Implementar el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (PLANFES), como aporte a la consolidación de la paz, el que incluye compromisos definidos en el Plan Marco de Implementación (PMI), así como la implementación de la ruta de atención para el fomento de diferentes formas asociativas solidarias conformadas con exintegrantes de las FARC-EP; iii) Implementar el programa Formar para Servir en ambientes virtuales y presenciales para la cualificación de servidores públicos y operadores en asociatividad solidaria y cooperativismo, y iv) Cumplir las actividades planteadas en el Conpes 4051, Política Pública para el Desarrollo de la Economía Solidaria, el cual tiene por objeto generar instrumentos que permitan el reconocimiento, fortalecimiento y desarrollo del modelo de la Economía Solidaria, de tal manera que logre posicionarse, atendiendo su filosofía, principios, valores y objetivos, en el ámbito nacional y regional. Lo anterior permitirá beneficiar a cerca de 7.500 familias a través de 500 emprendimientos solidarios dirigidos a población vulnerable, NARP, mujer rural, mujer indígena, víctimas del conflicto armado y población reincorporada, entre otras. Es importante resaltar la necesidad de ampliar la cobertura de la estrategia de Compras Públicas Locales para dinamizar la economía local y la agricultura campesina familiar y comunitaria, a partir de la oferta de alimentos, bienes y servicios de las organizaciones solidarias con destino a los programas de alimentación pública del país.

Conforme a la anterior argumentación, la solicitud de adición de presupuesto permitirá aportar directamente a varias acciones planteadas por el presidente Gustavo Petro en su propuesta de gobierno, las cuales se relacionan seguidamente:

- La asociatividad y el cooperativismo en el campo será la base para el desarrollo agropecuario del país.
- Incentivar la asociatividad, la acción comunitaria y solidaria para democratizar un turismo que esté plenamente comprometido con el ambiente y la cultura local,



impulsando la cohesión de la sociedad colombiana en toda su diversidad y fomentando el diálogo intercultural, reduciendo el impacto negativo y contribuyendo a la generación de ingresos y empleo para la población local.

- Organizar modelos cooperativos para que las gastronomías locales, las prácticas culturales ancestrales y las diversas expresiones artísticas, los eventos festivos junto con los bienes patrimoniales conformen los variados repertorios turísticos de la nación. Economías culturales solidarias, colaborativas y en red.
- Los Acuerdos de Estado con los firmantes de la paz, la sociedad y la comunidad internacional se cumplen.

Al mismo tiempo se da cumplimiento con lo establecido en los artículos 38, 58 y 333, de la Constitución Política, frente a la obligación del Estado de garantizar igualdad, libre asociación, formas asociativas y solidarias de propiedad y la empresa a través de organizaciones solidarias como base para el desarrollo y como instrumento para la integración e inclusión social y productiva en los territorios a través del fomento de las organizaciones de economía solidaria.

Por lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias -UAEOS, en un estudio minucioso frente a las responsabilidades que le han sido asignadas para la vigencia 2023, estableció la necesidad de un presupuesto de Inversión adicional por valor de \$ **30.000** millones de pesos, que, más la cuota presupuestal 2023 informada por el DNP para la entidad por valor de \$ **23.500** millones de pesos, permitirá generar mayor cobertura e impacto en las metas que serán compromisos del gobierno no solo para la generación de ingresos de las comunidades, sino para el desarrollo del sector de la economía solidaria.